

"Año del deber ciudadano"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral Regional N° 03778 -2007-DRELM

Lima, 17 OCT. 2007

Visto, los expedientes N° 038568-2007, N° 042759-2007 de la Institución Educativa Privada "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO" y demás documentos que se adjuntan, con un total de (359) folios.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de las atribuciones administrativas que le confieren las normas reglamentarias a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, está facultada a evaluar las solicitudes de los administrados mediante las cuales solicitan Autorización de Funcionamiento de Instituciones Educativas Públicas y Privadas;

Que, mediante expedientes del visto, don Carlos Héctor Quiches Roque, identificado con DNI. N° 08633151, Gerente de la Empresa Institución Educativa Inca Garcilaso de la Vega de Carabayllo E.I.R.L., solicita la autorización de funcionamiento de la Institución Educativa Privada "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO", jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria de menores;

De acuerdo con los informes N° 141-EINF-AGA 04, N° 018-2007-EEP-AGP-UGEL 04, N° 139-RAC-AGI-UGEL 04/2007 e informe N° 365-ER-UGI-DRELM-2007, se desprende que es procedente autorizar el funcionamiento de la Institución Educativa Privada "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO", ubicado en la Calle 22 Mz. A2 Lote 38, 39, 40 y 41, Urbanización Residencial de Lucyana de Carabayllo, Distrito Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima, en los niveles Primaria de menores en los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5, 6° y Secundaria de menores en los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, por contar con la Fundamentación Pedagógica adecuada y las condiciones técnicas mínimas de infraestructura y a lo establecido en la RD. UGEL 04 N° 00012 de fecha 05 de Enero de 2007 - que aprueba a partir del 01 de Agosto del 2006, la Cartilla de Guía de Orientación para la Apertura y Ampliación de las Instituciones Educativas Privadas;

Con las visaciones del Órgano de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 26549 - Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento DS. N° 009-2006-ED, DS. N° 013-2004-ED - Reglamento de Educación Básica Regular, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 006-2004-ED - Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación - TUPA, RM. N° 114-2001-ED y DS. N° 023-2003-ED - que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.